COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N°59/2017"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2017** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2017.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **SEGEL LOGISTICA S.A., DOCUNET S.A., SDA PARAGUAY S.A., LAURA NATALI TORALES PEREZ, DATA SYSTEMS S.A.,** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **jueves 12 de octubre del 2017,** a las 09:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 108/2017 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2017** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	SDA PARAGUAY S.A	Gs. 72.039.000.-
2	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs.92.158.798.-

OBSERVACION:

El representante para este acto de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. deja las siguientes observaciones: que la empresa SDA S.A., en su formulario de oferta no está acorde al PBC, al pie de la página no consigna, firma, nombre y calidad de representante como lo establece el PBC. No presenta catálogos de los equipos ofertados en los ítems 3 y 4.

Para el ítem 3 se solicita tiempo de calentamiento menor a 12 segundos, el equipo Lexmark K810 al no presentar su catálogo, consideramos que no está acorde a lo solicitado, previa verificación vía internet del mismo catálogo, tampoco especifica la inclusión de 2 toners adicionales con capacidad superior a 14.900 copias. Se solicita memoria de 1,2 GB, el equipo ofertado posee procesador de 800 Mhz. Y memoria de 1024 Mb (1GB) estándar.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
SDA PARAGUAY S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a lo expresado en el Acta de Apertura, "El representante para este acto de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. deja las siguientes observaciones: que la empresa SDA S.A., en su formulario de oferta no está acorde al PBC, al pie de la página no consigna, firma, nombre y calidad de representante como lo establece el PBC.

Se procede a realizar un análisis del Formulario de Ofertas presentado por la firma SDA S.A., donde se constata que dicho formulario se adecua al Pliego de Bases y Condiciones, la empresa en cuestión presenta su planilla de oferta con la firma y aclaratoria del representante legal, de conformidad a lo establecido en la **Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas", en su Art. 60. Análisis. La convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requerimientos del Pliego y Bases y Condiciones, verificando que: El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado. Por lo que se constata que la planilla presentada por la firma SDA S.A ***CUMPLE*** con lo solicitado por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR ITEMS y de conformidad a lo establecido en el inciso "2"del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparen orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR ITEMS.**

Ítem N° 1: "UPS de 1500 VA"

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	SDA PARAGUAY S.A.	700.000.-

Ítem N° 2: "Impresora multifunción"

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	1.789.564.-

Ítem N° 3:"Fotocopiadoras "

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	SDA PARAGUAY S.A.	13.663.000.-
2	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	18.506.268.-

Ítem N° 4:"Fotocopiadoras"

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	6.248.118.-
2	SDA PARAGUAY S.A.	8.250.000.-

Ítem N° 5: No se presenta oferta alguna en este ítem.
Ítem N° 6: No se presenta oferta alguna en este ítem.
Ítem N° 7: No se presenta oferta alguna en este ítem.

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a solicitar a las firmas por medio de las Notas N° 1.441 y 1.442de fecha 19 de octubre, respectivamente a las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y SDA PARAGUAY S.A.**; que presenten lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional, expedido por la Autoridad competente.

Dicho pedido debe ser elevado a la UOC para el día viernes 20 de octubre del corriente para las 16:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado ningunas de las firmas mencionadas más arriba; no presentaron el Certificado de Origen Nacional solicitado; por tal motivo no se procederá a aplicar el Margen de Preferencia.

De acuerdo a la Observación en el Acta de Apertura en donde empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. deja las siguientes observaciones: No presenta catálogos de los equipos ofertados en los ítems 3 y 4".

"Para el ítem 3 se solicita tiempo de calentamiento menor a 12 segundos, el equipo Lexmark K810 al no presentar su catálogo, consideramos que no está acorde a lo solicitado, previa verificación vía internet del mismo catálogo, tampoco especifica la inclusión de 2 toners adicionales con capacidad superior a 14.900 copias. Se solicita memoria de 1,2 GB, el equipo ofertado posee procesador de 800 Mhz. Y memoria de 1024 Mb (1GB) estándar".

Se procede a solicitar mediante Notas N° 1.450 y 1.451 de fecha 23 de octubre del corriente año a las firmas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A y SDA PARAGUAY S.A., la presentación de los catálogos de los Ítems ofertados para una verificación detallada de las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo consta en la Carta de Invitación, dicha solicitud deberá ser elevada para el día martes 24 de octubre 10.00hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma DATA SYSTEM S.A.E.C.A. presenta su nota s/n con los catálogos solicitados, no así la firma SDA PARAGUAY S.A., por tanto esta UOC considera que la no presentación de la firma SDA PARAGUAY S.A. de sus catálogos, se procede a ***desestimar*** su oferta basado en el Artículo 59 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/13 "De Contrataciones Públicas", penúltimo párrafo que dispone: ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*** , además la no presentación de los catálogos en donde demuestra las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la carta de invitación no se puede

demostrar que la firma ***SDA PARAGUAY S.A.,*** cumple con las especificaciones técnicas que se encuentra dentro de los parámetros exigidos por la convocante por tal motivo ***"NO CUMPLE"*** con lo requerido en la Carta de Invitación del presente llamado.

Del agrupamiento de las ofertas, se obtiene lo siguiente:

- ✓ La Firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** presentan las ofertas más bajas en los Ítems N° 2, 3 y 4, por lo cual se determinan que son las más económicas del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.
- ✓ No se presentan ofertas en los ítems N° 1, 5, 6 y 7.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**
C) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
f) Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	**CUMPLE**
g) Fotocopia simple de la patente municipal.	**CUMPLE**

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma *DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*, figura comprendido en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Hugo Giménez Aguiar	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	2.359.981	No registra datos en el SINARH
2	Marcial Virginio Leiton Rodríguez	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	509.529	No registra datos en el SINARH
3	José Manuel Flecha Cosp	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	698.987	No registra datos en el SINARH
4	Sergio Gustavo Pérez Benítez	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	394.226	Si registra datos en el SINARH

Al realizar la verificación en la base de datos del SINHAR, se constató que el Sr. **SERGIO GUSTAVO PÉREZ BENÍTEZ** C.I. N° 394.226, figura como funcionario existente en otra entidad, concretamente en el Ministerio de Hacienda, según lo constatado en el reporte generado por el SINARH, pero analizado a profundidad se pudo verificar que el misma fue dado de baja el30/06/07, a lo que la convocante no encuentra impedimento a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., para ejecutar el contrato. Motivo por el cual, se conviene establecer que el oferente en cuestión no se encuentra comprendido en las prohibiciones previstas en los incs. a) y b) del artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por tanto, la empresa ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 1°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
2	43212110-001	Impresora	10	1.800.000	1.789.564	1.260.000	2.160.000

		multifunción					
3	44101501-003	Fotocopiadoras	3	18.500.000	18.506.268	12.950.000	22.200.000
4	44101501-003	Fotocopiadoras	3	10.000.000	6.248.118	7.000.000	12.000.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que la oferta presentada por la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. en el Ítem N° 4, se encuentran por debajo del 30 % del referencial, por lo que se procedió mediante Notas de la UOC N° 1.443, de fecha 24 de octubre del corriente, para solicitar una explicación detallada de la composición de su precio ofertado o el desglose del mismo correspondiente a los Ítems en los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016**, dicho pedido debe ser elevado a la UOC para el día miércoles 25 del corriente para las 10:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado a la **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** presenta su Nota s/n, de fecha 25 de octubre en la cual detalla la composición de su precio en el Ítem en el cual se le ha solicitado, procediéndose a analizar el mismo; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentra dentro de los parámetros del mercado, y que los precios referenciales de la convocante no se encuentran de acuerdo al mercado local actual; y atendiendo además que son las ofertas más económicas del presente llamado: por tal motivo se demuestra que son de posibles ejecuciones y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo (2014-2015-2016).

Se procedió a realizar el análisis de los balances y formularios de ratios financieros presentados por el oferente en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	1,9	0,51	29,74	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,*** está en condición para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: N/A.

e) Experiencia.

Del análisis efectuado para determinar la Capacidad Técnica del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisiones de equipos de oficina, fotocopiadoras e impresoras, de los (3) tres años (2014, 2015, 2016), a empresas públicas y/o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones	**CUMPLE**

públicas y/o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2014, 2015, 2016).	

Estas documentaciones demuestran que la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***, cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 59/2017** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"**, a las siguientes empresas:

- ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.;***en los Ítems Nº 2, 3 y 4, hasta la suma de **92.158.798.-** ***(Guaraníes Noventa y dos millones ciento cincuenta y ocho mil setecientos noventa y ocho).***

- ***DECLARAR DESIERTO*** los ítems Nº 1, 5, 6 y 7, de conformidad al **Artículo 30** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, **inc a)**, que expresa lo siguiente: ***"que no se hubiera presentado oferta alguna"***

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 25 de octubre de 2017.-

MIGUEL ANGEL ALFONZO PAREDES
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

LUZ MARINA OCAMPOS JARA
Tte F Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N.º 3 JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD Nº 59/2017PARA LA"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"

OFERENTE: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Nº	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE LA ARMADA FF-10						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
2	43212110-001	Impresora multifunción	Canon	China	Unidad	Unidad	2	1.789.564	3.579.128
3	44101501-003	Fotocopiadora	Canon	China	Unidad	Unidad	2	18.506.268	37.012.536
TOTAL :									40.591.664

Nº	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA FF-10						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
2	43212110-001	Impresora multifunción	Canon	China	Unidad	Unidad	3	1.789.564	5.368.692
TOTAL :									5.368.692

Nº	Código de Catalogo	Descripción	DIRECCION DEL MATERIAL FF-30						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
2	43212110-001	Impresora multifunción	Canon	China	Unidad	Unidad	5	1.789.564	8.947.820
3	44101501-003	Fotocopiadora	Canon	China	Unidad	Unidad	1	18.506.268	18.506.268
4	44101501-003	Fotocopiadoras	Canon	China	Unidad	Unidad	1	6.248.118	6.248.118
TOTAL :									33.702.206

Nº	Código de Catalogo	Descripción	DIRECCION DE INTENDENCIA DE LA ARMADA FF-10						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
4	44101501-003	Fotocopiadoras	Canon	China	Unidad	Unidad	1	6.248.118	6.248.118
TOTAL :									6.248.118

Nº	Código de Catalogo	Descripción	PREFECTURA GENERAL NAVAL FF-30 Dpto. "0"						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
4	44101501-003	Fotocopiadoras	Canon	China	Unidad	Unidad	1	6.248.118	6.248.118
TOTAL :									6.248.118
TOTAL ADJUDICADO:									92.158.798

MIGUEL ANGEL ALFONZO PAREDES
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

LUZ MARINA OCAMPOS JARA
TteFInt – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3